

**Apostilla de títulos
académicos para
personas en movilidad
humana provenientes de
Venezuela que se
encuentran en Colombia**



1. Introducción

De acuerdo con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (2023), hay aproximadamente 2,8 millones de personas en movilidad humana forzada provenientes de Venezuela presentes en el país. Gran parte de esta población huyó de su territorio, en contra de su voluntad, con la esperanza de llegar a un lugar en donde sus derechos se vean protegidos¹ (Migración Colombia, 2023). En la actualidad, el Estado colombiano busca avanzar en el acceso a vivienda, educación y trabajo para estas personas y busca garantizar una mejor inserción en la sociedad colombiana para la garantía de su dignidad humana (CONPES, 2022).

Como parte del ejercicio de generar una integración para la población proveniente de Venezuela, se encuentra el proceso de apostilla. La Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros (1961), especifica que la apostilla corresponde al sello o estampilla, que avala la veracidad de la firma de un funcionario público, sobre un documento².

En Colombia, este sello es uno de los pasos requeridos para concretar la convalidación de títulos provenientes del extranjero, debido a que brinda constancia acerca de la autenticidad de un título o certificado educativo. En este sentido, la convalidación de títulos académicos es un proceso mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional reconoce un título obtenido en el exterior para que la persona titulada pueda hacer uso del mismo en Colombia.

¹ "Los países que originan la migración pueden ser parte de la solución a esta problemática que se debe afrontar de manera conjunta, con respuestas efectivas alejadas de la retórica. Los migrantes se vieron obligados a dejar su país contra su voluntad. Una persona con garantías y derechos piensa menos en dejar su terruño. Las personas se han visto obligadas, por una situación difícil en sus países, o por bloqueos económicos, como los casos de Cuba, Haití o Venezuela, o por motivos socioeconómicos como en Ecuador" (Pg 5, Migración Colombia, 2023)

² Este proceso, que también se puede realizar de manera electrónica, es esencial para garantizar la autenticidad de cualquier documento público. En la actualidad, cualquier persona puede obtener la validez de sus documentos sin necesidad de acudir a una oficina, sin embargo, y específicamente en el caso venezolano, la legalización de los sellos mencionados requiere de verificación presencial.

³ El cual se materializa cuando las personas pueden convalidar sus títulos académicos y, de esa forma, aspirar a continuar sus estudios tecnológicos o superiores.

⁴ Dado que la apostilla es un requisito para la convalidación de los títulos con los cuales muchas personas en movilidad humana forzada quieren ejercer aquello que estudiaron y competir en igualdad de condiciones dentro del mercado laboral colombiano.

⁵ Los cuales conllevan, principalmente, el pago de un gestor/intermediario.

Para convalidar un título emitido en Venezuela, las autoridades competentes en ese país deben otorgar la apostilla, de esta forma el Estado colombiano puede aprobar la convalidación del título para que surta efectos legales en el territorio colombiano.

Los títulos convalidados le permiten a la población en movilidad humana forzada proveniente de Venezuela acceder a la educación³ y a trabajo⁴. Sin embargo, a muchas personas, parte de esta población, se han enfrentado a diversas barreras al momento de realizar los trámites de convalidación de títulos porque estos no cuentan con la apostilla (Fernández et al., 2022).

Si bien, existe un proceso estructurado para la obtención de la apostilla en Venezuela, en el desarrollo de las actividades del Servicio Jesuita a Refugiados Colombia (JRS/COL) se ha identificado que buena parte de personas, poseedoras de títulos venezolanos, han encontrado obstáculos para obtener la apostilla, los cuales están asociados a factores como: A) La apostilla requiere de una serie de costos⁵, identificados, los cuales corresponden aproximadamente a 33 salarios mínimos mensuales venezolanos y; B) La apostilla requiere de un trámite que debe hacerse de manera presencial en territorio venezolano.

En este sentido, la presencia de un Consulado de Venezuela en Colombia permite agilizar los trámites de la apostilla, pero no elimina las barreras existentes para el acceso a dicho procedimiento. Dentro de este consulado, por ejemplo, cualquier persona venezolana residente en Colombia puede obtener la validez de sus documentos. Allí, los costos individuales de la apostilla son de 60USD por documento, preferentemente en la moneda mencionada, aunque también se aceptan pesos colombianos.

En el Consulado, se destaca que el proceso es rápido, completándose en menos de 24 horas y permitiendo que cada individuo tenga la capacidad de apostillar hasta 10 documentos de manera simultánea. Sin embargo, es importante destacar que, aunque en este lugar se puede realizar la apostilla, no se puede llevar a cabo el proceso de legalización, lo que significa que las personas deben viajar a Venezuela para completar el proceso y garantizar la autenticidad de la firma de sus documentos a nivel internacional.

Por estas razones, el JRS/COL emite el presente reporte que evidencia cómo la apostilla puede significar una barrera de acceso al derecho al trabajo de las personas en movilidad humana provenientes de Venezuela. En las siguientes páginas también se hará un análisis sobre los vacíos y obstáculos contenidos en el proceso de obtención de la apostilla de títulos académicos venezolanos y su implicación en el contexto colombiano para las personas con necesidad de protección internacional.

2. Gestión burocrática de la apostilla.

Julia* es una venezolana de 54 años, que hizo un curso técnico en el sector administrativo. Ella dirigía un local donde se comercializaban productos químicos. La dueña del negocio confiaba plenamente en ella, por lo que la dejó a cargo “Duré 1 año y 6 meses trabajando allí y me vine para Colombia cuando ya la cuestión estaba fea” (2023).

Julia no pensó en incluir la apostilla dentro de sus prioridades, porque los recursos que conseguían se destinaban a la alimentación de ella, su esposo y sus tres hijos. Julia expresa que planeaba tramitar la apostilla cuando las condiciones del país mejoraran, pero “la cuestión se fue poniendo peor”, por lo que tuvo que desplazarse hacia Colombia, dejando su casa deshabitada. Cuando volvió a Venezuela se encontró con un escenario desalentador.



La casa me la... todo se lo llevaron.

Cuando llegué a la casa estaban los papeles tirados, todo en el piso, con el tiempo se mojó. Todo eso se me perdió. Ahorita yo para conseguir un papel de eso... yo creo que **no me va a alcanzar la vida para conseguir la plata para yo ir a hacer eso**, porque eso cuesta mucho. Allá no es como acá, allá es dólares. Allá para sacar un pasaporte, así ya lo hayas tenido, son como 300 USD. Más si tú te trasladas hasta allá, y el tiempo que te gastas hasta allá, ¡Cuánto no vas a necesitar! (Julia*, venezolana, 2023).



Para Julia, volver a Venezuela a apostillar su título no es una posibilidad, debido a los costos de volver a ese país. Esto la desmotiva a continuar con el proceso para convalidar su título tecnológico. Por ello, con el acompañamiento del JRS/COL, Julia está realizando el proceso de convalidación de su bachillerato, a través de las pruebas ICFES.

Así como Julia, muchos venezolanos en movilidad humana forzada tuvieron que dejar atrás lo que habían construido, con la esperanza de conseguir oportunidades de vivir dignamente. Tal es el caso de José*. Él es un venezolano de 34 años, radicado en Colombia desde 2017. Se graduó de administración de empresas en el país vecino y estudiaba una segunda carrera: contaduría; sin embargo, decidió salir de Venezuela porque los insumos necesarios para vivir escaseaban. “Los pasajes se estaban volviendo insostenibles; si gastaba pasajes para ir a la universidad, dejaba de comprar comida para la casa”.

Durante sus primeros dos meses en Colombia, José averiguó lo que necesitaba para convalidar su título. Luego de esto, se devolvió a Venezuela para conseguir los documentos pertinentes.



Yo traje primero el título y las notas apostilladas,

que era lo que requería el ministerio de educación para hacer la homologación del título. Pero a finales del 2017, **el gobierno colocó un decreto en donde se volvía obligatorio presentar los programas (materias) de la carrera.** Eso es lo más tedioso para nosotros porque esos programas se piden en la facultad de la Universidad, de ahí va a Rectoría, ahí lo firman los rectores, los secretarios, y luego de eso tocaba apostillar, pero tocaba apostillar cada documento, y son entre 43 y 45 programas **(José*, venezolano, 2023).**



A José le solicitaron el sello húmedo en cada una de las materias que había cursado durante su carrera. Para él, dichos trámites eran muy difíciles de pagar teniendo en cuenta que “cada apostilla en Venezuela está entre 200 y 250 USD”. Por este motivo, dejó de investigar al respecto y no siguió adelante con el proceso de convalidación. Esperó hasta el año 2022, cuando logró hacer el proceso, con ayuda de familiares que seguían en Venezuela, gracias a que el proceso de convalidación ya no requería la apostilla en los programas académicos.

Para muchas personas en movilidad humana forzada no es viable desplazarse hacia Venezuela a realizar el trámite de apostilla debido a los altos costos del sello húmedo o a los costos derivados de volver a ese país. Por esto, varios de ellos optan por pagar a los gestores disponibles para que se hicieran cargo de este proceso sin necesidad de trasladarse. Angélica* es una adulta joven, oriunda del Estado de Zulia. Es graduada en ingeniería de gas natural. Tiene un año de experiencia, el cual ganó en una petrolera venezolana. Para ella:



Esos trámites son bastante tediosos.

Requieren mucho tiempo porque uno tenía que ir a otros Estados. Yo no tenía ni el tiempo ni el dinero, así que le pagamos a una gestora que se encargaba de hacer esos trámites. **Me costó alrededor de 100 – 120 dólares toda la apostilla de los papeles.** Pero ahora cada uno de los papeles tiene ese mismo valor **(Angélica*, venezolana, 2023).**



Si bien, hasta el momento se han resaltado los problemas existentes en la gestión burocrática de la apostilla, a esto se suman los impedimentos para realizar este trámite provocados por la corrupción que permea a sector público del país. El precio de la apostilla venezolana, según lo que manifiestan las personas que el JRS/COL ha atendido, es producto de una confabulación entre funcionarios e intermediarios particulares para sacar su propio provecho de los pagos que realizan los solicitantes.



No era tan complicado como ahorita.

Ahorita tú entras a las páginas y no hay cita. Eso es a propósito, para que la gente tenga obligatoriamente que pagar. Porque eso que se paga los 200 USD no es pago del arancel, es el pago a un tercero/gestor para que haga eso. Es una mafia que hay allá. Es una corrupción. Cuando yo lo hice no estaba tan corrompido eso. Yo entré a la página, saqué mi cita, mandé los documentos y pagué el arancel para que me agilizaran el proceso. Ahorita es 200 USD o nada (José*, venezolano, 2023).



La asociación entre funcionarios e intermediarios particulares fue delineando el escenario para actos de corrupción (CDH-UCAB, 2021). En 2019, la Cancillería venezolana creó un sistema de apostilla electrónica para evitar el pago de gestores, sin embargo “los trámites requieren la presencia física del interesado o de su apoderado” (UCAB, 2021). Esta falta de eficiencia en el proceso extendió las redes de corrupción en las que se ven implicados gestores y funcionarios públicos venezolanos.

Al igual que José, otras personas en movilidad humana forzada provenientes de Venezuela evalúan y experimentan obstáculos desligados de la gestión burocrática y a los altos costos económicos. Las nuevas barreras se resumen en la percepción de inseguridad, incomodidad y desconfianza que surge en torno de la idea de volver a transitar por territorio venezolano.

Temor por su seguridad

Muchas personas con necesidad de protección internacional provenientes de Venezuela no ven el retorno a este país como una opción para tramitar la apostilla. Gran parte de esta población siente inseguridad, incomodidad o desconfianza de volver a territorio venezolano, puesto que no sienten que sus derechos sean protegidos por las autoridades de ese país, por el contrario, consideran que pueden ser víctimas de abusos de autoridad por parte de la fuerza pública.

Carolina es una joven adulta que lleva 6 años viviendo en Colombia. Creció en una familia que ejercía activismo político, en oposición al gobierno venezolano. Comenzó a resaltar en la política como representante de las mujeres jóvenes. Carolina relata que los últimos días, antes de salir de Venezuela, sentía nervios porque su vida corría peligro. Esta sensación la impulsó a salir del país apenas tuvo la oportunidad, “lo primero que tu piensas es en salir”.



Mi vida estaba en posibilidad de ser perseguida y decidí salir (de Venezuela)

antes de que eso pasara. Varias personas a mi alrededor, compañeros que estaban siendo ya perseguidos, con amenazas. Antes de que fueran a llegar (a ella) yo decidí salir (Carolina*, venezolana, 2023).



Su vida también fue amenazada por parte de las autoridades venezolanas que operan en zona fronteriza. Cuando iba a sellar el pasaporte para desplazarse a Colombia, las autoridades la buscaron en el sistema y se dieron cuenta de que es una activista política. Retuvieron su pasaporte por más de 2 horas. Ante esto, ella reclama que legalmente no la pueden tener retenida.

“ Luego que vieron que yo conocía un poco la legalidad,

sabían que yo no estaba cometiendo ningún delito. Empezaron a extorsionarme, a pedirme dinero, entonces me decían como: **“si me das unos 300 USD te dejamos ir o si no te vamos a poner que estás infringiendo las normas (Carolina*, venezolana, 2023).**

“Ella discutió con los policías con argumentos jurídicos. Sin embargo “no me dejaban salir. Ya me habían dado el pasaporte, pero no me dejaban salir. Estuve retenida ahí como 1 hora más”. Finalmente la liberaron cuando llegó un supervisor, el cual le dijo: **“te vamos a dejar ir hoy, pero no creas que eso siempre va a estar pasando”.**

Durante esta experiencia “estaba muy asustada, la verdad. No sabía qué podía pasar conmigo”. Por temas de seguridad, Carolina decidió dejar sus documentos en Colombia. No obstante, tiene un contacto de confianza dentro del sistema burocrático venezolano, por lo cual pudo apostillar su título sin necesidad de estar presente en el país vecino.

El caso de Carolina no está aislado, puesto que muchas más personas con necesidad de protección internacional, provenientes de Venezuela, se sienten inseguras de volver a su país de origen. Marlene* es una mujer oriunda de Caracas, Venezuela. Allí trabajaba en el área de hotelería. Lleva 7 años viviendo en Colombia y, junto con su esposo, tiene una productora audiovisual. Desde que se desplazó hacia Colombia no ha vuelto al país vecino.



En mi caso, (la barrera) es la inseguridad

porque entrar a Venezuela no es tan fácil. Entrar a Venezuela pasando la frontera, **ya el primer guardia te quiere quitar dinero**, si llevas los títulos, te los quitan arbitrariamente. Esa realidad la conoce cualquier venezolano. Todo lo requisan, todo ven. “¿Para qué quieres el título? ¿quieres trabajar fuera?” (Imita a los guardias fronterizos) Ahí de una te lo quitan (Marlene*, venezolana, 2023).



De esta forma, la apostilla, como requisito sustancial para la convalidación de títulos, se convierte en una vulneración al principio de no devolución. El principio de no devolución es la “piedra angular del sistema internacional de protección a los refugiados” (ACNUR, 2004, p. 441). Este principio está en contra de la expulsión o cualquier forma de devolución de las personas hacia los territorios donde la vida o libertad de las mismas puedan estar en peligro. Como lo detalla el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas (CIDH, 1969, parágrafo 8).

Por esto, el principio de no devolución implica cualquier medida política o normativa que implique el retorno de una persona a las fronteras en la cuales se siente insegura. Por este motivo, la apostilla podría traducirse en un riesgo que amenaza con vulnerar este principio, dado que en Colombia no hay excepciones para los títulos emitidos en Venezuela, y la apostilla debe ser efectuada en este territorio de donde las personas huyeron, según mencionan, para construir una vida digna.

Conclusiones

En resumen, la apostilla es un requisito para convalidar títulos y certificados académicos en Colombia, y para las personas en movilidad humana forzada provenientes de Venezuela, los títulos convalidados constituyen un documento relevante a la hora de aspirar a un empleo formal. Sin embargo, la apostilla conlleva retornar a su país de origen y realizar una gestión burocrática, características determinantes para que las personas se abstengan de convalidar sus títulos.

La gestión burocrática de la apostilla actualmente conlleva altos costos relacionados al pago de intermediarios y, a gastos referentes al desplazamiento al territorio venezolano; cuestiones que rondan los 200 USD.

Los costos referentes al proceso son ocasionados por un incremento en la corrupción del sistema burocrático. Estas tarifas son insostenibles para las personas con necesidad de protección internacional, las cuales llegan al territorio colombiano en búsqueda de recursos para su sustento. Esta situación, aunque pueda verse aliviada por la presencia de un consulado venezolano en Colombia, sigue generando limitaciones en el acceso a un procedimiento justo y coherente con el contexto de la movilidad humana forzada.

Además de esto, el proceso de retorno a Venezuela conlleva, para gran parte de la población en cuestión, un riesgo a su seguridad porque sienten que las autoridades de ese país pueden privarlos de su libertad o de sus documentos. Esta concepción nace de la desconfianza que han construido las autoridades del país vecino, puesto que los testimonios relatan que han abusado de su autoridad en diversas ocasiones y circunstancias.

Por estos motivos, la población acompañada por el JRS/COL percibe la apostilla como un requisito muy difícil de cumplir, ya que implica incurrir en los altos

precios del proceso y exponer sus vidas a amenazas. Según lo visto durante el informe, se realizan las siguientes recomendaciones al Estado colombiano:

1. Crear medios alternativos a la apostilla para comprobar la veracidad de los títulos académicos obtenidos en Venezuela.
2. Reconocer que, la movilidad humana forzada proveniente de Venezuela posee el perfil de protección internacional, el cual no solo implica la obtención de la condición de refugio, sino también una carga de parte del Estado receptor en promover que las personas que viven dicha movilidad puedan acceder a todos los trámites, teniendo en cuenta tanto las situaciones que los motivó a salir, así como también las barreras a las que se pueden enfrentar.



Ruta de apostilla en Venezuela

Para la obtención de la apostilla en Venezuela se deben realizar los siguientes pasos:

1. Las personas deben contar con los documentos que quieren apostillar, previamente legalizados, para iniciar el trámite de apostilla.

2. Si quieren apostillar documentos como licencias de conducción, antecedentes penales y certificación de datos para efectos consulares, las personas deben, primero, entrar al sitio web legalizacion-ve.mppre.gob.ve

a. Deben hacer clic en el apartado **“Sistema de Legalización y Apostilla Electrónica”** y registrarse de la manera indicada.

a. Luego de registrarse, se les pide completar su perfil con los datos personales.

b. Se solicita una cita, la cual se exige que sea atendida de manera presencial en el territorio.

c. Después de haber concertado la cita, es necesario legalizar el documento ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). Legalizar el documento en un Registro o Notaría de SAREN conlleva el pago de un arancel consular de aproximadamente 65 USD y este también debe ser realizado de manera presencial en Venezuela.

3. Si las personas desean apostillar otro documento, deben dirigirse presencialmente al Consulado o, en su defecto, viajar a Venezuela.

4. Las personas deben ir con todos los documentos legalizados junto con el comprobante de la Planilla Única de Beneficiario (PUB) que evidencie la consignación.

5. Asistir a la cita presencial con los documentos requeridos. Este termina siendo uno de los obstáculos principales para las personas en movilidad humana forzada, debido a que sienten temor de volver a ese territorio.



Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2004). Memoria del vigésimo aniversario de la declaración de cartagena sobre los refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8996.pdf>

Cancillería. (1998). Ley 455 de 1998. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ley_455_1998_0.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1969). CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm>

Centro de Derechos Humanos UCAB. (2021). Desprotegidos. Impacto de la ausencia de servicios consulares en los derechos de la población venezolana en el exterior. <https://elucabista.com/wp-content/uploads/2021/04/2021-03-30.-Desprotegidos.-Impacto-de-la-ausencia-de-servicios-consulares-en-los-derechos-de-la-poblacion-venezolana-en-el-exterior.pdf>

CONPES. (2022). CONPES 4100. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CD-T/Conpes/Econ%C3%B3micos/4100.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (julio, 2023). Encuesta Pulso de la Migración. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/encuesta-pulso-de-la-migracion-epm>

Fernández, C., Forero, D., Núñez, J. y Ruiz, M. P. (2022). Estudio de mercado laboral con foco en la población migrante venezolana y colombianos retornados en las ciudades de Riohacha, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Bogotá, Barranquilla y Medellín. Informe Final y Resumen Ejecutivo. Bogotá: ACNUR, OIM, OIT, Fedesarrollo. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4309>

HCCH. (2013). Manual sobre la Apostilla. <https://assets.hcch.net/docs/2c0fd0c3-ed32-488e-97f2-7979aad81f85.pdf>

Migración Colombia. (julio, 2023). Observatorio de Migración Colombia, un puente de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones. <https://www.migracioncolombia.gov.co/observatorio/observatorio-de-migracion-colombia-un-puente-de-comunicacion>

Ministerio de Educación. (2018). Decreto 1288 de agosto 02 de 2018. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/381693:Decreto-1288-de-agosto-02-de-2018>

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. (s.f.). Sistema de Legalización y Apostilla Electrónica. <http://legalizacionve.mppre.gob.ve/cal/static/legalizacionve/index.html?idkey=10&key=5e0544f28b81b13f3dc89caf635cb4ade5eff706&key2=legalizacionve.mppre.gob.ve&key3=8b81b13f>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2020). Resolución N° 1959 de 2020. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/resolucion_1959_de_3_agosto_2020_apostilla_y_legalizaciones_deroga_resolucion_10547_de_2018_0.pdf

**Apostilla de títulos
académicos para
personas en movilidad
humana provenientes de
Venezuela que se
encuentran en Colombia**

